



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

0000005



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de
julio del año dos
mil, ante mí Docto-
ra Ximena Moreno de
RECTIFICATORIA, CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.
CUANTIA: USD \$ 400
Dí 3 Copias
Solines, Notaria Se-
gunda del Cantón Qui-
to, comparece a la
celebración de la
presente escritura :
la señora Margarita
Galarza de Acosta, en
su calidad de Gerente
General de la compa-
ñía ACOSTA VON
BUCHWALD COMPAÑIA
LIMITADA, conforme
aparece del nombramiento que se adjunta como documento
habilitante. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
ante la Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de
haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita
elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una de Rectificatoria a la escritura de Aumento de
Capital de ACOSTA VON BUCHWALD COMPAÑIA LIMITADA Cambio

de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de conformidad con las cláusulas siguientes:

C O M P A R E C I E N T E S .- A la celebración de la presente escritura interviene la señora Margarita Galarza de Acosta en calidad de Gerente General de ACOSTA VON BUCHWLAD COMPAÑIA LIMITADA conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y además, autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada en Quito el veinte y uno de junio del dos mil. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito.- A N T E

C E N C E D E N T E S .- UNO) La compañía ACOSTA VON BUCHWLAD COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del distrito citado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis; DOS) el trece de marzo del dos mil la Ley para la Transformación Económica del Ecuador dispuso que el signo monetario de curso legal es el dólar estadounidense; TRES) Las Juntas Generales de Socios de la compañía celebradas el veinte y uno de febrero y veinte y uno de junio del dos mil acordó armonizar las fechas de celebración de la junta general que resolvió la reforma de estatutos que fue aprobada por resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero doscientos cincuenta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

y dos de veinte y cuatro de enero de mil novecientos

noventa y seis; rectificar en la escritura pública de

ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano

de Quito el cuadro de Integración de Capital; cambiar la

denominación de la compañía; aumentar el capital social

en numerario y reformar los estatutos sociales.- R E C

T I F I C A T O R I A , CONVERSION DEL CAPITAL, CAMBIO

DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos, y en vista de lo

resuelto por las Juntas Generales Universales de Socios

de la compañía reunidas el día veintiuno de febrero y

veinte y uno de junio del dos mil la compareciente

manifiesta que se procede a rectificar y subsanar en

la escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de

este distrito el ocho de diciembre de mil novecientos

noventa y cinco las fechas de celebración de la junta

señaladas en la cláusula de los antecedentes literal "B"

y, en el habilitante incorporado para armonizarlas;

reformar la cláusula tercera que trata sobre el nuevo

importe y pago del capital y de las participaciones

sociales resultantes, constante en el acta de junta

general celebrada el seis de octubre de mil novecientos

noventa y cinco e incorporada al testimonio público en

referencia; procede a la conversión de sucres a

dólares del capital social, su integración y de las

participaciones sociales resultantes de conformidad con

lo previsto en el artículo noventa y nueve de la Ley

para la Transformación Económica del Ecuador y, en la

Resolución cero cero punto Q punto IJ punto cero cero

ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil dictada por

la Superintendencia de Compañías de manera que la

cláusula tercera diga: "...el capital social de la

compañía es de ochenta dólares estadounidenses dividido

en ochenta participaciones sociales de un dólar de

valor cada una; que se encuentra suscrito y pagado de

la siguiente manera: Margarita Galarza con un capital

suscrito y pagado de cincuenta y tres dólares con

veinte centavos y Mario Acosta con un capital suscrito y

pagado de veinte y seis dólares con ochenta

centavos...; modificar la denominación de la compañía e

incrementar el capital social en Cuatrocientos dólares

estadounidenses previa renuncia al derecho de

preferencia que le asiste al socio Mario Acosta en favor

de Margarita Galarza; y reformar la escritura social

de manera que las normas privadas digan: "CLAUSULA

PRIMERA:.- ... la denominación de la compañía es

DEPOSITO DENTAL ACOSTA COMPAÑIA LIMITADA...; y la

CLAUSULA TERCERA.- El capital social asciende a

CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES dividido

en cuatrocientas ochenta participaciones sociales

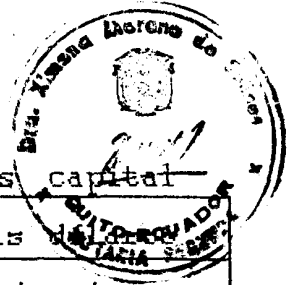
iguales acumulativas e indivisibles de un dolar

estadounidense cada una, que se encuentra suscrito y

pagado en su totalidad según el detalle que sigue:

MARGARITA GALARZA capital actual cincuenta y tres

dólares con veinte centavos capital suscrito, doscientos



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 sesenta y seis dólares con ochenta centavos capital
2 pagado en numerario doscientos sesenta y seis dólares
3 con ochenta centavos total de participaciones
4 trescientos veinte, MARIO ACOSTA LUNA capital actual
5 veinte y seis dólares con ochenta centavos capital
6 suscrito ciento treinta y tres dólares con veinte
7 centavos capital pagado ciento treinta y tres dólares
8 con veinte centavos total de participaciones ciento
9 sesenta...".- D E C L A R A C I O N.- La compareciente
10 con juramento señala: a) la integración del capital es
11 correcta y verdadera; b) a nacionalidad de los socios
12 es ecuatoriana y c) la compañía esta sujeta al control
13 parcial por parte de la Entidad.- Agradece usted señor
14 Notario las demás cláusulas de estilo.- Firmado.- Doctor
15 Ramiro Rhea Palacios. Matrícula número dos mil
16 cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de Quito.
17 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
18 pública con todo el valor legal. Y leída que fue
19 íntegramente a la compareciente por mí la Notaria, se
20 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
21 cual doy fe.

22
23
24 *Margarita de Acosta*
25 SRA. MARGARITA GALARZA DE ACOSTA

26 C.C. 17.010.9442.5 C.V. 0046-254
27 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA

28 SEGUNDA.- SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -



ACOSTA-VON BUCHWALD CIA.
LTDA.
DEPOSITO DENTAL

3v

003259

Quito, 17 de Febrero de 1997



SEÑORA

MARGARITA G. LARZA DE ACOSTA
Ciudad.-

Distinguida Señora:

Me place comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el tiempo de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los Estatutos Sociales usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las más amplias atribuciones.

ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. se constituyó ante el Notario Público Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, el 20 de Mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio del mismo año.

Usted se servirá aceptar el presente nombramiento.

Atentamente,

Katherine Paredes

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. Quito, 17 de Febrero de 1997

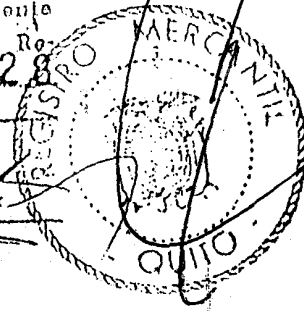
Margarita de Acosta

0000008

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 670 del Re-
gistro de Nombres y Tomos
Quito, a 19 FEB. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición de parte
interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras
Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta
fecha EL NOMERAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA
ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA., A FAVOR DE SEÑORA
MARGARITA GALARZA DE ACOSTA.- Quito, a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Firmado.- Docto-
ra Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí
y en fe de ello confiero esta 73 AYA COPIA CERTIFICADA, fir-
mada y sellada en Quito, a tres de marzo del dos mil.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ACOSTA VON BUCHWALD COMPAÑIA LIMITADA"

En el distrito metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de junio del 2.000 a las 20h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles nueve de octubre 718 y Ramírez Dávalos se encuentran presentes los señores Margarita Galarza de Acosta y Mario Acosta Luna socios de la compañía de la referencia, acompañados de su asesor legal Dr. Ramiro Rhea Palacios tal como lo faculta el Art. Décimo Sexto párrafo 2 del Reglamento sobre Juntas Generales vigente; los socios convienen unánimemente instalarse en junta general de carácter universal al tenor de lo previsto en la cláusula Décima de la Escritura social y, en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada para resolver como orden del día: UNO.- Conocer sobre la Conversión de sucres a dólares del Importe y Pago del Capital a consecuencia de la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y de la Resolución 00.Q.IJ.008 publicadas en los registros oficiales 34 de 13 de marzo y 3 de mayo del 2000. Actúa como Presidente el Gnral. Mario Acosta y como Secretario doña Margarita Galarza. La Presidencia procede a declarar instalada la junta general concediendo la palabra al Dr. Rhea, el mismo que hace conocer: "sobre el efecto obligatorio que tiene la compañía de modificar parcialmente la resolución tomada el sesión de 21 de febrero del 2.000 en lo concerniente al nuevo signo monetario de curso legal que constituye el dólar estadounidense preceptuado en los Arts. 12 y 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y su incidencia en las normas estatutarias que tratan sobre el Importe y Pago del Capital así como en las participaciones sociales resultantes, reglándose para el efecto por la regulación dictada por la Superintendencia de Compañías contentiva de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por el cuerpo legal precitado; por lo que recomendaría resolver a la junta general de socios la conversión de sucres a dólares de los rubros económicos de de la Cláusula Tercera de la Escritura Social así como elevar el importe del valor de las participaciones a Un dólar, consiguientemente la norma en referencia dirá: El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA dólares estadounidenses dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad según el detalle que sigue: socio MARGARITA GALARZA Capital actual CINCUENTA Y TRES dólares con Veinte centavos, Capital Suscrito DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS dólares con Ochenta centavos, Capital Pagado DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS dólares con Ochenta centavos, Participaciones TRESCIENTAS VEINTE; socio MARIO ACOSTA LUNA capital actual VEINTE y SEIS dólares con Ochenta centavos, capital suscrito CIENTO TREINTA Y TRES dólares con Veinte centavos, Capital pagado ciento treinta y tres dólares con Veinte centavos, Participaciones CIENTO SESENTA. Propuesta que es sometida a consideración de los presentes, realizadas las XXXXXX

0000000



deliberaciones del caso aprueban unánimemente la sugerencia en los términos y condiciones que han sido formuladas por convenir a sus intereses personales y patrimoniales, facultado al Representante Legal su perfeccionamiento, Por no haber otro punto que tratar, Secretaría procede a realizar el acta de junta necesaria, terminada que fue se da lectura de ésta a los mismos socios que se instalaron en sesión, los que se afirman y ratifican en su contenido, firmado para constancia en unidad de acto para su validez. Retoma la palabra la Presidencia para agradecer la concurrencia de todos los presentes así como el consejo de su Asesor Legal. A las 21h00 se da por terminada la junta.

Margarita de Acosta
MARGARITA DE ACOSTA

Mario Acosta Luna
MARIO ACOSTA LUNA

ACOSTA-von BUCHWALD Cia. Ltda.
DEPOSITO DENTAL

9 de Octubre 718 entre Ramírez Cevallos y Veintimilla - Telf. 549-822 - Fax: 566-898 - e-mail: maricao@ulio.satnet.net
RUC: 1790760731001

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ACOSTA VON BUCHWALD COMPAÑIA LIMITADA"

En el distrito metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de febrero del 2.000 a las 20h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles nueve de octubre 718 y Ramírez Dávalos se encuentran presentes los señores Margarita Galarza de Acosta y Mario Acosta Luna socios de la compañía de la referencia, que convienen unánimemente instalarse en junta general de carácter universal al teor de lo previsto en la cláusula Décima de la Escritura social y, en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada para conocer y resolver la siguiente orden del día: UNO.- Rectificación de la fecha de junta general que acordó el aumento de capital por Ochocientos Mil Sucres y del cuadro de integración del capital de la escritura pública por la que se aumento el capital social a Dos Millones de Sucres; DOS.- ~~Cambio de la denominación de la compañía~~; TRES.- Aumento de Capital; CUATRO.- Reforma de Estatutos; CINCO.- Autorización al Representante Legal. Actúa como Presidente el Gnr. Mario Acosta y como Secretario doña Margarita Galarza. La Presidencia toma la palabra y dice: "Que en la escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de este distrito el 8 de diciembre de 1995 se han deslizado los siguientes errores: a) repetirse los nombres y apellidos de los socios y asignar otros rubros económicos por concepto de capital suscrito y pagado a los socios que integraban el capital social de la compañía así como al valor individual de las participaciones sociales; errores que se deslizaron de buena fe; y, si la junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía propone alterar y subsanar las disposiciones del testimonio público citado mediante la siguiente rectificación: 1) en la cláusula de los ANTECEDENTES literal b) cambiar la fecha de celebración de la junta general por "seis de octubre de 1995" 2) hacer constar en el habilitante que la reforma de estatutos a rectificar se lo realiza en estricta proporción al capital social que cada uno de los socios fundadores tiene asignado en la escritura de constitución y, 3) en el Acta de Junta agregada como documento habilitante ratificar y modificar la cláusula Tercera que trata sobre el Importe y Pago del Capital Social respectivamente en los siguientes términos: El Capital Social de la compañía es de Dos Millones de sucres dividido en Doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Mil sucres de valor individual participaciones que se suscriben y pagan en la siguiente forma: socia MARGARITA GALARZA DE ACOSTA capital Actual 600.000,00 capital Suscrito 400.000,00 capital Pagado en numerario 400.000,00 Total de Participaciones 100 de Diez mil sucres; FRANCISCO VON BUCHWALD ZUÑIGA capital Actual 400.000,00 capital Suscrito 270.000,00 capital Pagado en numerario 270.000,00 Total de Participaciones 67 de Diez Mil Sucres; GLORIA GALARZA VEGA capital Actual 200.000,00 capital Suscrito 130.000,00 capital

ACOSTA-von BUCHWALD Cia. Ltda.

DEPOSITO DENTAL

9 de Octubre 718 entre Ramírez Davalos y Veintimilla - Telf. 549-622 - Fax: 566-898 - e-mail: marloaol@ulo.edu.ec
 RUC: 1790760731001



Pagado en numerario 130.000,00 Total de Participaciones 33 de Diez Mil sucres. Moción que es puesta a consideración de los socios asistentes, los mismos que aceptan la propuesta. La Presidencia continúa con el uso de la palabra y manifiesta que se cambie el nombre comercial de la empresa, a "DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.". sugerencia que es acogida en el seno de la junta, hecha las deliberaciones del caso se acepta la modificación tal como ha sido propuesta. Retoma la palabra la Presidencia, quién manifiesta como Tercer punto de la agenda del día que la Superintendencia de Compañías ha dictado la regulación 99.1.1.1.3.008 publicado en el Registro Oficial 278 de 16 de Septiembre de 1999 en la que dispone que el capital social mínimo de las compañías de responsabilidad limitada ascenderá a DIEZ millones de sucres, rubro al que los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo e proporción a su participaciones sociales a o ser que conste lo contrario en la resolución de la junta general, de ser aceptada la moción el aumento de capital se lo pagará mediante el mecanismo legal de Numerario en las proporciones que se indica a continuación: MARGARITA GALARZA DE ACOSTA capital suscrito 6'670.000,00 capital Pagado 6'670.000,00 Participaciones suscritas 667 de Diez mil sucres de valor individual; MARIO ACOSTA LUNA capital suscrito 3'330.000,00 capital Pagado 3'330.000,00 número de Participaciones 333 de Diez mil sucres de valor individual. Propuesta que es sometida a consideración de los presentes, realizadas las deliberaciones el socio Mario Acosta renuncia a su derecho de preferencia en forma parcial en favor de la socia Margarita Galarza y que en los demás términos y condiciones estan unánimemente de acuerdo en todas sus partes. En relación al Cuarto punto de la orden del día la Presidencia indica que a consecuencia de los acuerdos convenidos en forma unánime por los presentes se reformaría las siguientes disposiciones del Estatuto Social de constitución celebrado en la notaría Décima del distrito metropolitano de Quito en los siguientes términos: CLAUSULA PRIMERA.- La denominación de la compañía es DEPOSITO DENTAL ACOSTA COMPAÑIA LIMITADA... (el resto del texto sigue igual) Y CLAUSULA TERCERA.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES de sucres dividido en MIL DOSCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ MIL sucres cada una; participaciones que se suscribe y paga en la siguiente forma: MARGARITA GALARZA DE ACOSTA capital Actual 1'330.000,00 capital suscrito 6'670.000,00 capital Pagado 6'670.000,00 Total Participaciones 800 de Diez mil sucres de valor individual; MARIO ACOSTA LUNA capital actual 670.000,00 capital Suscrito 3'330.000,00 capital Pagado 3'330.000,00 número de Participaciones 400 de Diez mil sucres de valor individual. Con respecto al último punto, recomienda que se autorice al Representante Legal o subrogante legalice esta decisión de junta tomada, propuesta que es acogida y aceptada. Por no haber otro punto que tratar, Secretaría procede a realizar el acta de junta necesaria, terminada que fue se da lectura de ésta a los mismos socios que se instalaron en sesión de junta, los

ACOSTA-von BUCHWALD Cía. Ltda.

DEPOSITO DENTAL

9 de Octubre 718 entre Ramírez Davalos y Veintimilla - Telf. 549-622 - Fax: 566-398 - e-mail: marioac@ulc.satnet.net
RUC: 1790760731001

que se afirman y ratifican en su contenido, firmado para constancia en unidad de acto para su validez. A las 23hoo se da por terminada la junta.

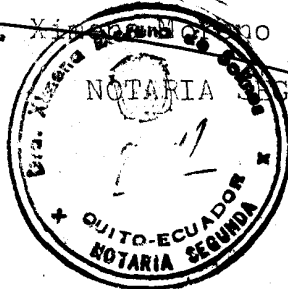
Margarita de Acosta
MARGARITA DE ACOSTA

Mario Acosta
MARIO ACOSTA

Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de julio
del dos mil.

Dra. Ximena de Solines

Dra. Ximena de Solines



Q.

0000017



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

30N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo
Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina matriz de la
Superintendencia de compañías, en su resolución No.
01.Q.IJ.3799 de fecha 26 de julio del 2001, tomé nota de
lo siguiente A) la aprobación de la escritura pública
rectificatoria del cambio de denominación de la
compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. por la de
DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. aumento de capital y
reforma de estatutos de fecha 18 de julio del 2000, y B)
al margen de la escritura pública rectificatoria de
fecha 10 de abril del 2001, otorgadas ante mí.-

QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

EON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Oswaldo Rojas

H. Intendente jurídico de la oficina matriz de la
Superintendencia de Compañías, en su resolución No.
01.Q.IJ.3799 de fecha 26 de julio del 2001, tomé nota de
la aprobación constante en dicha resolución, al margen
de las matrices de las escrituras de rectificatoria,
cambio de denominación, aumento de capital y reforma de
estatutos de fecha 18 de julio del 2000, y de la
rectificatoria de fecha 10 de abril del 2001 de la
compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. otorgadas ante
mí.-

QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RA -

- - - - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ■ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.■ celebrada el 20 de Mayo de 1986, ante el Dr. Mario Zambrano, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.01.Q.IJ.3799 de 26 de julio del 2001, tomé nota de: A) 1.- La Aprobación de la Rectificatoria a la escritura celebrada el 8 de diciembre de 1995 en lo que respecta a la fecha de celebración de la Junta General y el Cuadro de Integración del Capital; 2. La Aprobación del Cambio de Denominación al nombre de ■DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.■, 3. La Aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos; todo según escritura de 18 de julio del 2000 otorgada ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines; y, B) La Aprobación de la Rectificatoria a la escritura de 18 de julio del 2000 en lo que se refiere al aporte del capital, otorgada el 10 de abril del 2001 ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines.- Quito, 10 de septiembre del 2001.-




DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



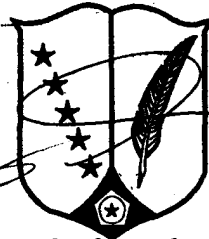
NOTARIA
QUINTA

0000013

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante escrituras públicas de 18 de julio del 2000 y
2 10 de abril del 2001, otorgadas ante la Notaria Segunda
3 Dra. Ximena Moreno de Solines y Resolución No. 01.Q.IJ.3799
4 del Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la
5 Superintendencia de Compañías de 26 de julio del 2001, se
6 **rectifica** la escritura pública de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos de la Compañía **ACOSTA VON BUCHWALD**
8 **CIA. LTDA.**, de cuyo particular tomé nota al margen de la
9 **respectiva matriz**, otorgada ante el Notario Quinto, Dr.
10 Edgar Patricio Terán Granda el 8 de diciembre de 1995, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, a doce
12 de septiembre del año dos mil uno.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
17 **NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO**
18 **METROPOLITANO DE QUITO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000114



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Julio del 2.001, bajo el número **4385** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1076** del Registro Mercantil de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2191 vta., Tomo 117; y, No.- **488** del Registro Mercantil de quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 791, Tomo 127. Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Rectificatoria del **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** del 18 de diciembre de 1.999 de la Compañía "**ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.**", en lo que corresponde a la fecha de celebración de la junta general y al cuadro de integración del capital; así como el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.**" Por la de "**DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgadas el 18 de Julio del 2.000 y, 10 de Abril del 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**. Se fijó un exento para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2714**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal d) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022470**.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



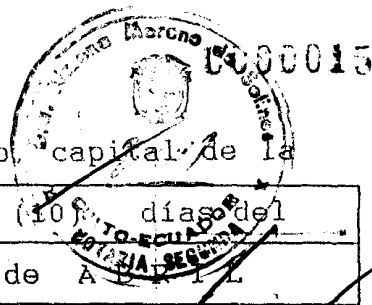

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los D I E Z (10) días del
mes de A B R I L
del año dos mil uno.
R E C T I F I C A T O R I A ante mí Doctora
Ximena Moreno de
QUE REALIZA Solines, Notaria Se
gunda del cantón
CIA. ACOSTA VON BUCHWALD Quito, comparece a
la celebración de
CIA. LTDA. la presente escri-
tura, la Señora Mar-
CUANTIA INDETERMINADA garita Galarza de
Dí 2 copias Acosta, en su cali-
dad de GERENTE GE-
NERAL de la Compa-
ñía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA., según consta del
documento que se agrega, portadora de la cédula de
ciudadanía número ciento setenta ciento nueve
cuatrocientos cuarenta y dos guión cinco. La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad de Quito, en la calle B número doscientos
diez y Avenida A, Urbanización el Condado,
legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocer doy
fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya
copia debidamente certificada por mí se agrega a la
presente escritura como documento habilitante, y me

solicita elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo

de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,

sírvase incorporar una de rectificación, contenida en

las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE .-

Señora Margarita Galarza de Acosta, en su carácter de

GERENTE GENERAL de la Compañía ACOSTA VON BUCHWALD

CIA, LTDA., conforme lo demuestra el nombramiento

inscrito en el Registro Mercantil, que en copia

certificada se acompaña.- La compareciente es

ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada,

domiciliada en esta ciudad, mayor de edad. SEGUNDA:

ANTECEDENTE: uno).- ACOSTA VON BUCHWALD CIA, LTDA,

mediante Escritura Pública otorgada ante usted Señora

Notaria, el dieciocho de julio del año dos mil,

procedió a cambiar su denominación, aumentar el

capital social, reformar sus estatutos y rectificar la

Escritura Pública celebrada el ocho de Diciembre de

mil novecientos noventa y cinco .- Dos).- En el

instrumento señalado, se ha deslizado un error tanto

en la minuta como en el acta de veintiuno de febrero

del año dos mil, incorporada como documento

habilitante, lo cual es necesario rectificar para

lograr la aprobación en la Superintendencia de

Compañía y su posterior inscripción en el Registro

Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA .- La Señora

Margarita Galarza de Acosta, en calidad de Gerente

General de ACOSTA VON VUCHWALD CIA, LTDA., conforme lo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

acredita el nombramiento que en copia certificada se
acompaña, de manera libre y voluntaria, declara que

se rectifica la expresión de que el aumento de
se pagará con aporte en numerario, cuando lo real y
exacto es que se lo hace con compensación de

créditos. CUARTA:- Se tomará nota de la presente
rectificación al margen de la Escritura Pública de
dieciocho de julio, del año dos mil. - Agregue usted
Señora Notaria las demás cláusulas de rigor y estilo. -

firmado)). Doctor Ramiro Rhea Palacios, Abogado.
Matrícula número dos mil cuatrocientos nueve del
Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta
que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí
la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. *[Firma]*

Margarita de Acosta
F) Sra. Margarita Galarza de Acosta

C.C. 170109442-5

C.V. 0046-254

Firmado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A

CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

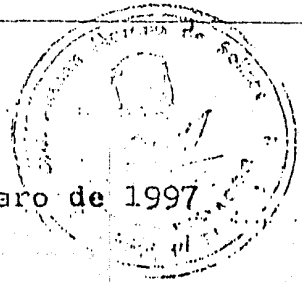


ACOSTA-VON BUCHWALD CIA.
DEPOSITO DENTAL LTDA.

2v

003259

Quito, 17 de Febrero de 1997



SEÑORA
MARGARITA G. LARZA DE ACOSTA
Ciudad.-

Distinguida Señora:

Me place comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de ACOSTA VON BUCHWALD CIA, LTDA., celebrado en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el tiempo de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los Estatutos Sociales usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las más amplias atribuciones.

ACOSTA VON BUCHWALD CIA, LTDA. se constituyó ante el Notario Público Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, el 20 de Mayo de 1986, e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de Julio del mismo año.

Usted se servirá aceptar el presente nombramiento.

Atentamente,

Katherine Torres

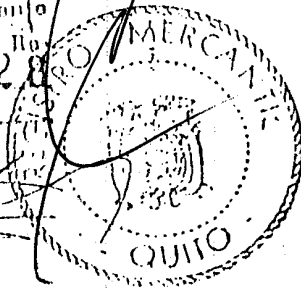
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. Quito, 17 de Febrero de 1997

Margarita de Larza

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 670 del Re-
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 128
Quito, a 19 FEB. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición de parte
interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras
Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta
fecha EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA
ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA., A FAVOR DE SEÑORA
MARGARITA GALARZA DE ACOSTA.- Quito, a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Firmado.- Doc-
tora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante
mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, fir-
mada y sellada en Quito, a diez de Abril del año dos
mil uno.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERVACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170109442-5

GALARZA MORALES HORTENCIA MARGARITA

18 OCTUBRE 1.944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 306 06310

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

44

Margarita Acosta



ECUATORIANA***** E224311222

CASADO MARIO ACOSTA

SECUNDARIA SECRETARIA

TELLO GALARZA

HORTENCIA MORALES

QUITO 7/11/96

07/11/2008

649500




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0046-254

170109442-5

GALARZA MORALES HORTENCIA MAR

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

Rosa Guzmán

Se certifica con la fe del presente en el Art. 1
del Decreto Ley 2001 que en el Registro Civil
Nº 604 del 12 de febrero de 1978 que entró en vigor el 18
de la Ley Integral del TEE que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Abril de 2001

Margarita Acosta

NOTARIA SEGUEDA





Grat. Mario Acosta Luna
Presidente

Margarita de Acosta
Gerente

Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a veinte y seis de abril del dos mil uno

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



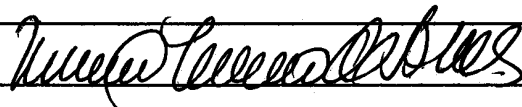
[Handwritten mark]

0000019



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 EON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo
2 Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina matriz de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución No.
4 01.Q.IJ.3799 de fecha 26 de julio del 2001, tomé nota de
5 lo siguiente A) la aprobación de la escritura pública
6 rectificatoria del cambio de denominación de la
7 compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. por la de
8 DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA. aumento de capital y
9 reforma de estatutos de fecha 18 de julio del 2000, y B)
10 al margen de la escritura pública rectificatoria de
11 fecha 10 de abril del 2001, otorgadas ante mí.-
12 QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

13 

14
15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



0000020



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

SON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Oswaldo Rojas

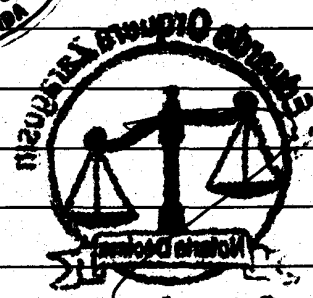
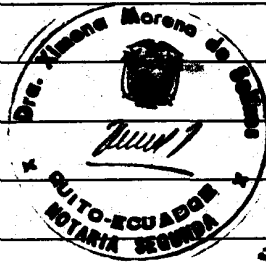
H. Intendente jurídico de la oficina matriz de la
Superintendencia de Compañías, en su resolución No.
01.Q.IJ.3799 de fecha 26 de julio del 2001, tomé nota de
la aprobación contenida en dicha resolución, al margen
de las matrices de las escrituras de rectificatoria,
cambio de denominación, aumento de capital y reforma de
estatutos de fecha 26 de julio del 2000, y de la
rectificatoria de fecha 10 de abril del 2001 de la
compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. S.A. otorgadas ante
mí.-

QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

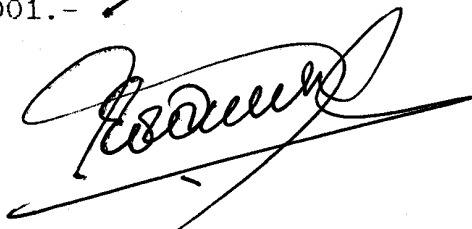
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RA---

- - - - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ■ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.■ celebrada el 20 de Mayo de 1986. ante el Dr. Mario Zambrano, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.01.Q.IJ.3799 de 26 de julio del 2001, tomé nota de: A) 1.- La Aprobación de la Rectificatoria a la escritura celebrada el 8 de diciembre de 1995 en lo que respecta a la fecha de celebración de la Junta General y el Cuadro de Integración del Capital; 2. La Aprobación del Cambio de Denominación al nombre de ■DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.■, 3. La Aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos; todo según escritura de 18 de julio del 2000 otorgada ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines; y, B) La Aprobación de la Rectificatoria a la escritura de 18 de julio del 2000 en lo que se refiere al aporte del capital, otorgada el 10 de abril del 2001 ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines.- Quito, 10 de septiembre del 2001.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





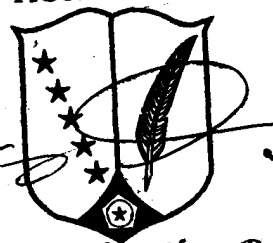
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000021

1 ZON: Mediante escrituras públicas de 18 de julio del 2000 y
2 10 de abril del 2001, otorgadas ante la Notaria Segunda
3 Dra. Ximena Moreno de Solines y Resolución No. 01.Q.IJ.3799
4 del Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la
5 Superintendencia de Compañías de 26 de julio del 2001, se
6 **rectifica** la escritura pública de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos de la Compañía **ACOSTA VON BUCHWALD**
8 **CIA. LTDA.**, de cuyo particular tomé nota al margen de la
9 **respectiva matriz**, otorgada ante el Notario Quinto, Dr.
10 Edgar Patricio Terán Granda el 8 de diciembre de 1995, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce
12 de septiembre del año dos mil uno

Notaría 5ta

13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



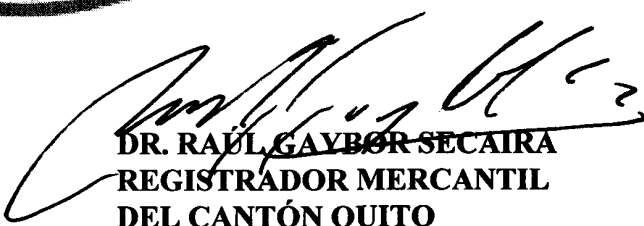
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000022



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Julio del 2.001, bajo el número **4385** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1076** del Registro Mercantil de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2191 vta., Tomo **117**; y, No.- **488** del Registro Mercantil de quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 791, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **Rectificatoria del AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** del 8 de diciembre de 1996 de la Compañía "**ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.**", en lo que corresponde a la fecha de celebración de la junta general y al cuadro de integración del capital; así como el **CAMBIO DE DENOMINACION** de la Compañía "**ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.**" Por la de "**DEPOSITO DENTAL ACOSTA CIA. LTDA.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgadas el 18 de Julio del 2000; y, 10 de Abril del 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2714**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal d) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020470**.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-